Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 880

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 22/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – PLURIANUAL" ID N° 338.215, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES)

-I-

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: *El Informe de Evaluación del 11 de diciembre de 2017, elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2017 "Servicio de Recarga de Extintores – Plurianual" ID N° 338.215, a ser afectada al Sub Grupo de Objeto del Gasto 350 (Productos e Instrumentales Químico y Medicinales); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 22/2017, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Reglamentado por los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación del 11 de diciembre de 2017, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación Directa N° 22/2017 "Servicio de Recarga de Extintores – Plurianual" ID N° 338.215, a ser afectada al Sub Grupo de Objeto del Gasto 350 (Productos e Instrumentales Químico y Medicinales), recomendó la adjudicación de la contratación mencionada precedentemente.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional aprobar las recomendaciones elevadas por la Dirección de Contrataciones del análisis técnico y económico de la Oferta presentada para la Contratación Directa N° 22/2017 y proceder en consecuencia a la adjudicación al Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución N° 880

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 22/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – PLURIANUAL" ID N° 338.215, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES)

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación del 11 de diciembre de 2017, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2°.- ***ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 22/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – PLURIANUAL" ID N° 338.215, a ser afectada al Sub Grupo de Objeto del Gasto 350 (Productos e Instrumentales Químico y Medicinales), a la firma FIRE MASTER S.R.L., por un monto mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000.-) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000.-) IVA incluido, conforme al detalle expresado en el Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR** la firma del contrato respectivo.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

Resolución Nº 880

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – PLURIANUAL" ID Nº 338.215, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

ANEXO I
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/017
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – PLURIANUAL" ID Nº 338.215

						FIRE MASTER S.R.L.			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	46191601-002	Recarga del Extintor	Kilogramos	Evento	1	Fire Master	Paraguaya	11.200.-	11.200.-
2	46191601-002	Recarga del Extintor	Kilogramos	Evento	1	Fire Master	Paraguaya	19.600.-	19.600.-
3	46191601-002	Recarga del Extintor	Kilogramos	Evento	1	Fire Master	Paraguaya	52.200.-	52.200.-
PRECIO TOTAL									83.000.-